



FONDO SOCIAL  
PARA LA VIVIENDA

**FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA**, Gerencia General, Unidad de Acceso a la Información, a las catorce horas del día treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro. Vista la solicitud de acceso a información institucional número **40-2024** presentada el veintidós de los corrientes por el ciudadano

, en la que requirió: *“Solicito copia del último valúo, préstamo*

**CONSIDERANDO:**

- I) Que en resolución pronunciada por esta Unidad, a las once horas treinta minutos del día veintitrés de enero del año en curso, se admitió la solicitud de información mencionada en vista de haber quedado comprobada la identidad del peticionante y de cumplir con los requisitos establecidos en los Arts. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y 54 de su Reglamento (RELAIP).
- II) Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 70 LAIP, se requirió a la Unidad Administrativa competente, que para este caso se trata del Área de Valúos de Garantías de esta Institución, a efecto de que la información se localizara, se verificara su clasificación y se enviara a esta Unidad.
- III) Que respecto al valúo, el Jefe del Área correspondiente envió copia electrónica del que manifestó ser el último Informe de Valuación de fecha \_\_\_\_\_ realizado al inmueble identificado como \_\_\_\_\_

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 30 LAIP se entrega la versión pública del valúo, es decir, omitiendo los datos personales del propietario del inmueble en el momento en el que se realizó la inspección.

**Adicionalmente, se envía el listado de requisitos para que el ciudadano solicite la realización de un nuevo valúo, si así lo desea.**



FONDO SOCIAL  
PARA LA VIVIENDA

**POR TANTO:**

En virtud de lo anterior y de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 6 lit. a), 24 lit. c), 30, 31, 36 lit. c), 61, 62, 64, 65, 71 y 72 lit. c) LAIP y Arts. 8, 43, 54, 55, 56 lit. d), 57 RELAIP, se **RESUELVE:**

- a) Concédase el acceso a la información solicitada por el ciudadano
  
- b) Entréguese al solicitante por el medio indicado para recibir notificaciones, la presente resolución junto a los documentos detallados en el romano III)

**NOTIFÍQUESE. –**

**Evelin Soler**  
**Oficial de Información**